EVALAUCION TÉCNICA – CONTRATACIÒN DE MINIMA CUANTIA No. 05-2022				
Presupuesto oficial: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($69.890.720), IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS				
OBJETO: "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA REALIZACION DE TALLERES A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA DE ARTE TERAPIA PARA LAS MUJERES DE CUNDINAMARCA."				
NUMERAL	*REQUISITOS*	*Proponente: PLUS ACCOUNTING SAS*		
		CUMPLE		*OBSERVACIONES*
	2.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROCESO	*SI*	*NO*	
	DE CONTENIDO TECNICO:			

1	EXPERIENCIA GENERAL: De conformidad con la Circular Única del 9 de julio de 2020 expedida por el Gobernador del Departamento, y el Decreto 1860 del 2021, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación o tengan relación con capacitación, realización de talleres y/o en organización de eventos, , celebrados con entidades públicas o privadas y cuyo valor dé la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV NUMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS. Verificar Cuadro en la Invitación. **Experiencia Especifica** En atención a la naturaleza de las actividades que se pretende desarrollar por medio del presente proceso, la Alta Consejería para la Felicidad y Bienestar considera necesario garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia en capacitación, realización de talleres y/o en organización de eventos, en consecuencia, dentro de las certificaciones presentadas por el oferente para acreditar la experiencia general detallada en el apartado anterior. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: 1) Nombre del Contratante 2) Nombre del Contratista 3) Objeto, obligaciones, o alcance o condiciones del contrato. 4) Valor del Contrato 5) Plazo de ejecución 6) Fecha de inicio y terminación 7) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal (cuando aplique) 8) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante) 9) Datos del contratante (teléfono, correo electrónico, etc.)	***X***	*Se presenta certificacion emitida por el Ministerio del trabajo, porla suma de $69,770,335, con el objeto de desarrollo programa de capacitacion, por tanto cumple con el requisito habilitante*

2	Anexo Técnico		***X***	*Cumple Aporta Anexo diligenciado en su totalidad, sin embargo adiciona 2 capacitadores mas adicionalmente se solicitó subsanación y no presento subsanación por tanto se debe aplicar la cusal de rechazo:* *20. Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR no subsane dentro del término fijado; no subsane; no subsane a través de la plataforma de SECOP II; o subsane de manera incorrecta, la información o documentación solicitada por LA ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR para la acreditación de los requisitos habilitantes.*
3	1, Profesional en área de conocimiento de la educación: Licenciadas o licenciados en Educación con mínimo 15 años de experiencia profesional y mínimo 12 años de experiencia relacionada en desarrollo de actividades en técnicas en bordado guatemalteco, mexicano, brasileño, español, croché, cinco agujas, dos agujas, mochilas en guayu y croché, frivolite, encolados, muñequería, moldeado arcilla porcelanicron diseño, pintura, autodidacta en las diferentes artes de las manualidades		***X***	*Se solicitó al Proponentes subsanar el requisito habilitante mediante la Plataforma Secop II, antes de las 3.00 p.m del dia 02 de diciembre del 2022, sin embargo este no subsano, por tanto se debe aplicar la cusal de rechazo:* *20. Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR no subsane dentro del término fijado; no subsane; no subsane a través de la plataforma de SECOP II; o subsane de manera incorrecta, la información o documentación solicitada por LA ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR para la acreditación de los requisitos habilitantes.*

4	2, Profesional en área de conocimiento de la educación: Licenciadas o licenciados en Educación con mínimo 15 años de experiencia profesional y mínimo 12 años de experiencia relacionada en desarrollo de actividades en técnicas en bordado guatemalteco, mexicano, brasileño, español, croché, cinco agujas, dos agujas, mochilas en guayu y croché, frivolite, encolados, muñequería, moldeado arcilla porcelanicron diseño, pintura, autodidacta en las diferentes artes de las manualidades		***X***	*Se solicita al Proponentes subsanar el requisito habilitante mediante la Plataforma Secop II, antes de las 3.30 p.m del dia 02 de diciembre del 2022, sin embargo este no subsano, por tanto se debe aplicar la cusal de rechazo:* *20. Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR no subsane dentro del término fijado; no subsane; no subsane a través de la plataforma de SECOP II; o subsane de manera incorrecta, la información o documentación solicitada por LA ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR para la acreditación de los requisitos habilitantes.*
	Profesional en área de conocimiento Economía, Administración, Contaduría Y Afines: Profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía con experiencia mínima de 7 años profesional, quien se encargará de toda la organización administrativa, logística, organización de los grupos, y las herramientas tecnológicas para que los talleres sean un éxito y vistos por los estudiantes.		***X***	*Se solicita al Proponentes subsanar el requisito habilitante mediante la Plataforma Secop II, antes de las 3.30 p.m del dia 02 de diciembre del 2022, sin embargo este no subsano, por tanto se debe aplicar la cusal de rechazo:* *20. Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR no subsane dentro del término fijado; no subsane; no subsane a través de la plataforma de SECOP II; o subsane de manera incorrecta, la información o documentación solicitada por LA ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR para la acreditación de los requisitos habilitantes.*
5	El proponente debe presentar la propuesta económica en el Anexo No. 3 el valor de la propuesta económica NO PUEDE EXCEDER EL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE SER RECHAZADA.		***X***	*En la propuesta economica presenta el valor total de $52,278,259, sin embargo adiciona 2 capacitadores mas por la suma de 4,550,000, lo que genera incedrtidumbre y/o error en el valor total de la propeusta, asi mismo se presente otros 2 capacitadores en el Anexo 2 Especificaciones Oferta Tecnicas*

Los documentos fueron presentados mediante la Plataforma Secop II

OBSERVACIONES:

requisitos habilitantes mediante la Plataforma Secop II, antes de las 3.30 p.m del dia 02 de diciembre del 2022, de conformidad con la evalaucion antes establecida, sin embargo este no subsano, por tanto se debe aplicar la cusal de rechazo:

20. Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR no subsane dentro del término fijado; no subsane; no subsane a través de la plataforma de SECOP II; o subsane de manera incorrecta, la información o documentación solicitada por LA ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR para la acreditación de los requisitos habilitantes.



RICARGO GARAY MENDEZ
Contratista
Evaluador Técnico



CARLOS ALBERTO GARCIA GRACIA
Alto Consejero para la Felicidad y el Bienestar
Evaluador Financiero y Economico